



PREMIO “PURO REGISTRADO NORTE”

Reglamento

Art. 1.

Instituido por la Asociación Argentina Criadores de Hereford para Machos y Hembras Puros Registrados y Vip AACH en lotes, que compiten en Exposiciones.

Art. 2.

Ganará el premio el Expositor que sume mayor número de puntos en el año en las Exposiciones contempladas en el Art. 4 que anualmente designa y clasifica la C.D, de acuerdo con la escala expresada en el Art. 5, teniendo la obligación de concurrir y competir en por lo menos 3 (tres) de las Exposiciones a las que se hace referencia en el Art. 4 y solo hasta 5 Exposiciones. Considerando para este premio, aquellas en las que haya logrado mejor actuación (suma de puntos).

Art. 3

Aportarán puntos los animales que lograsen hasta un 3° Premio en la Exposición Nacional, Otoño y Patrocinadas por la Asociación Argentina Criadores de Hereford, con un máximo de hasta 2 lotes de Machos y 2 de Hembras simultáneamente por Expositor en cada Exposición.

Art. 4.

Se resuelve designar Exposiciones con puntaje durante el año para este premio a:

- Palermo, organizada por la Sociedad Rural Argentina.
- Otoño, organizada por la Asociación Argentina Criadores de Hereford.
- Nacional, organizada por la Asociación Argentina Criadores de Hereford. (Cat. AA) En 2023, San Luis (S.L.)
- Villaguay (E.R) “A”
- Curuzu Cuatiá (Ctes.) “A”
- Gualeguaychú, (E.R.) “B”
- Río Cuarto (Cba.) “B”
- Huinca Renancó (Cba.) “B”
- Colón (E.R.) “B”
- Coronel Suárez (Bs.As.) “B”
- Concordia (E.R) “B”
- Cnel. Dorrego (Bs. As.) “C”
- La Paz (E.R.) “C”
- San Justo (Sta. Fe) “C”
- Federal (E.R) “C”



Este premio tiene por finalidad promover las Exposiciones detalladas, denominadas Patrocinadas, que serán atendidas en parte de su organización (Admisión Veterinaria, Orden de Jura y Jura y Orden de Venta) por la Asociación Argentina Criadores de Hereford a través del Coordinador designado.

Art. 5.

Los puntos se registrarán según la siguiente escala:

	Machos / Hembras				
	Nacional	Otoño	A	B	C
Gran Campeón PR (Sur)	150	125	115	86	65
Rdo. Gran Campeón PR (Sur)	110	92	85	64	48
L. Gran Campeón PR	150	125	115	86	65
L. Rdo. Gran Camp. PR	110	92	85	64	48
Mejor Macho – Hembra Ind. PR (Sur)	61	55	51	38	29
2° Mejor Ind. PR (Sur)	52	46	42	31	23
Mejor Macho - Hembra Lote PR (Sur)	61	55	51	38	29
2° Mejor Macho - Hembra Lote PR (Sur)	52	46	42	31	23
Mejor Macho - Hembra PR de la Exposición	61	55	51	38	29
Campeón PR	80	66	61	46	35
Rdo. Campeón PR	68	56	52	39	29
1° Premio PR	110	92	85	64	48
2° Premio PR	80	66	61	45	35
3° Premio PR	60	50	46	35	26
G. Camp. ViP	100	81	75	50	30
Rdo. G. Camp. ViP	75	54	50	30	20

Art. 6.

Dentro de cada Exposición se acumularán los puntos obtenidos por un mismo ejemplar o lote.

Ejemplo: 1° Premio – Campeón – Gran Campeón.

Art. 7.

Cuando un animal o lote obtenga puntos computables dentro del año calendario de Exposiciones, sólo se computará la mejor actuación que otorgue mayor puntaje, siempre y cuando sea del mismo Expositor, caso contrario suman por separado. Los puntos obtenidos por el mismo animal en las demás Exposiciones no serán aportados a los efectos del presente Premio, esta inhabilitación comprende a todo lote que integren y/o



presentación individual de un integrante del lote. Los puntos vacantes, según párrafo anterior no serán adjudicados a ningún otro producto o productos.

Art. 8.

Los puntos que obtengan un ejemplar o lote se adjudicarán al Expositor que exponga los productos, aunque éstos no hayan sido criadores por el Expositor.

Art. 9.

En cuanto a las categorías por edades y tolerancias en las diferentes Exposiciones, este Reglamento se ajustará a los Reglamentos de las Exposiciones Nacional, Otoño y Patrocinadas de la Asociación.

Art. 10.

La interpretación de los casos no previstos en este Reglamento los resolverá la Comisión Directiva de la Asociación Argentina Criadores de Hereford cuyos fallos serán inapelables.
